



**INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**INFORMA QUE:** mediante auto del 11 de febrero de 2021, se ADMITIÓ la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la URT DT-CÓRDOBA en representación de FRANCISCO ISAÍAS VILLAREAL COGOLLO y otro, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2020.00038.00**, en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: Busca juicio		
Solicitante:	Francisco Isaías Villareal Cogollo y otro	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. 3.442.522	<p><b>Norte:</b> Partiendo del punto 310929 en línea quebrada pasando por el punto intermedio 310892, hasta llegar el punto 310918 en una distancia de 291.85 metros colindado con finca Corazón de Jesús y cerca de por medio. Desde el punto 310918 en línea quebrada pasando por los puntos 310950 y 348504a en dirección oriente hasta el punto 348504 colindando con Segundo Martínez en una distancia de 599.92 metros y con cerca de por medio.</p> <p><b>Oriente:</b> Partiendo del punto 348504 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 310919, 310920, 310915, 310914, 310891, 310855, 310923, 310888, 310875, 310873, 310857, 310858, 310931, 310935 en dirección sur hasta el punto 347876 colindando con vía a Cuturú en una distancia de 742,2 metros y con vía de por medio.</p> <p><b>Sur:</b> Partiendo del punto 347876 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 14a, 14, 12 en dirección occidente hasta el punto 11 colindando con Luis Enrique Villareal Cogollo en una distancia de 1013,69 metros y sin lindero de por medio.</p> <p><b>Occidente:</b> Partiendo del punto 11 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 310926, 310872, 310913, 310868, 310917 en dirección norte hasta el punto 310929 colindando con Jorge Meza en una distancia de 664.91 metros y con cerca de por medio.</p>
Vereda:	Cuturú	
Corregimiento:		
Municipio:	El Bagre	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-8375; 015-66112	
Número Predial:	XXX	
Área solicitada:	51 hectáreas + 1048 mts <sup>2</sup>	
Titular inscrito:	Andrés Vieira Gutiérrez Inversiones Vajea SAS Pedro Manuel Hoyos Coronado	

**OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO**  
Secretario